

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEON

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

Que se formula en la Ciudad de Monterrey, N.L. siendo las **10:00 horas** del día **19 de marzo del 2024**, con relación a la Licitación Pública Nacional No. CCNL-001/2024 relativo a los: **“Servicios de Seguridad Privada para las instalaciones del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.”** y de conformidad al art. 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, trabajos a financiarse con recursos estatales.

De conformidad con lo establecido en el **ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y AL DICTAMEN ECONÓMICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L.** se reunieron en las instalaciones de la Dirección Administrativa de CONARTE, ubicadas en la Nave Generadores en el interior del Parque Fundidora de N.L. en Monterrey Nuevo León, las personas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, para conocer el FALLO de este Consejo.

Atendiendo a lo anterior el **C.P. HUGO CESAR CANTÚ PÉREZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONARTE**, hizo saber a los presentes el resultado y fallo inapelable de dicha Licitación, por lo que se declara como **CONCURSANTE** seleccionado para prestar los servicios antes mencionados a la empresa **GRUPO AKRABÚ, SP, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato respectivo, por haber considerado en su proposición un precio de **\$435,000.00 (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos por MES incluyendo IVA)** reúne y cumple con las condiciones necesarias que garantizan el cumplimiento del contrato y proyecto respectivo.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el **CONTRATO** respectivo y sus anexos el **miércoles 20 DE MARZO DEL 2024, A LAS 12:00 HORAS** en las instalaciones de la Dirección Administrativa de CONARTE, ubicadas en la Nave Generadores en el interior del Parque Fundidora de N.L. en Monterrey Nuevo León, igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía para el cumplimiento del mismo, especificadas en las bases de la Licitación apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderá en favor del Erario Estatal la garantía de seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Por otra parte, se le comunica al proveedor seleccionado que los servicios empezarán a partir del **1 de abril del 2024** de conformidad con lo establecido en su proposición.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto y que así quisieron hacerlo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Hugo Cesar Cantú Pérez' and other initials.

POR EL COMITÉ INTERNO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CONSEJO
PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.

CON VOZ Y VOTO

<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p> <hr/> <p>C.P. HUGO CESAR CANTÚ PÉREZ ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p> <hr/> <p>LIC. JOSÉ BIBIANO FERNANDEZ M. SUPLENTE DEL AREA JURÍDICA</p>
---	--

POR LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CON VOZ


<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p> <hr/> <p>ARQ. FRANCISCO GRACIA SÁNCHEZ COORDINADOR DE ESPACIOS</p>	<p>POR EL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN</p> <hr/> <p>ARQ. GERARDO ALMARAZ SMER JEFE DE COSTOS Y CONTRATOS</p>
--	---

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C.P. KARINA LAREDO LÓPEZ

Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
GRUPO AKRABÚ SP, S.A. DE C.V.	 MARCO A. DEI REAL MORENO